



DECRETO ALCALDICIO N° 2150
APRUEBA SUBVENCIONES QUE INDICA.
REQUINOA,

14 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Solicitud de subvención de fecha 31.08.2017 de la Organización Comunitaria funcional “Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas”, para la ejecución del proyecto “Fomentando las Tradiciones”, por un monto total de \$ 2.000.000.

La Solicitud de Subvención de la Organización Comunitaria Funcional “C.D. Independiente”, para la ejecución del proyecto “Reparación Sede Social”, por un monto total de \$ 3.000.000.

El Certificado N° 070 de fecha 13.08.2018, de Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que en Sesión Ordinaria N° 049 de fecha 12.04.2018, el Concejo Municipal acordó otorgar Subvención a organizaciones comunitarias Funcionales, Territoriales y Voluntariado, las cuales indica.

Que las organizaciones se encuentran incorporadas al Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, cuentan con personalidad Jurídica y Directiva vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades , Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO :

APRUEBASE Subvención a las Organizaciones que se indica:

ORGANIZACIÓN	RUT	PROYECTO	MONTO \$
Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas	65.646.670-7	“Fomentando las Tradiciones”	2.000.000
C. D. Independiente	71.550.300-k	“Reparación Sede Social”	3.000.000

Déjese establecido que la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá fiscalizar la utilización de los recursos, mediante informe de cada subvención otorgada, acompañando medios de verificación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215 24.01.004.000.000 “Transferencias Organizaciones Comunitarias”, el Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Subvenciones (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE